



Ministerio de Economía
Argentina

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA N° 48/2023

**CIERRE POR FINALIZACIÓN MANDATO
PRESIDENCIAL**

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

SAF 355





Tabla de Contenidos

I. Introducción.....3
II. Objetivo3
III. Alcance y Tarea Desarrollada3
IV. Resultados4
V. Manifestación Final7





I. Introducción

El presente Informe se emite a efectos de dar cumplimiento al Proyecto "Cierre por Cambio de Administración SAF 355", contemplado en el Plan Anual de Trabajo UAI 2023, requerido por la Circular N° 8/2023 – SNI (CIRSI-2023-8-APN-SNI) y la Circular N° 9/2023 – SNI (CIRSI-2023-9-APN-SNI#SIGEN).

II. Objetivo

Presentar los resultados de las tareas de verificación realizadas en cumplimiento de la Circular N° 8/2023-SIN –cierre al 31/10/2023- y de las tareas de cierre de ejecución presupuestaria y no presupuestaria, de libros y registros, al cierre de las operaciones del día 07 de diciembre de 2023, efectuadas en el S.A.F 355 – Servicio de la Deuda Pública.

III. Alcance y Tarea Desarrollada

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N°152/02 SIGEN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N° 13 segunda edición. La misma se efectuó durante los meses de noviembre y diciembre de 2023.

Asimismo, se ha tenido en consideración lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la Disposición N°06/2023 y tal como se manifestara en la Introducción, lo instruido por la Sindicatura General de la Nación en sus Circulares N° 8/2023 y N°9/2023, según las características especiales de la dependencia bajo análisis.

En razón de ello, resulta oportuno destacar que la Dirección de Administración de la Deuda Pública, dependiente de la Oficina Nacional de Crédito Público es la responsable del mantenimiento actualizado del registro de la ejecución presupuestaria de la Jurisdicción 90 "Servicio de la Deuda Pública" – S.A.F. 355. Mediante el citado servicio administrativo, se canalizan los intereses y amortizaciones que provienen de deudas contraídas por todas las jurisdicciones que conforman la Administración





Central, atendiendo, además, los servicios de los préstamos contraídos con organismos financieros internacionales y otras deudas.

La ejecución inherente a las partidas relacionadas con gastos en personal, bienes de consumo, servicios no personales, bienes de uso y transferencias que hacen a la operatoria del S.A.F. 355, se ejecutan a través de los Programas 1-Actividades Centrales- y 22 -Finanzas, Bancos y Seguro-, de esta cartera ministerial –S.A.F. 357-.

Teniendo en consideración lo expuesto precedentemente, esta Unidad de Auditoría efectuó las siguientes tareas:

III.1. Verificación en el e-SIDIF, de la ejecución presupuestaria al cierre de las operaciones del día 31/10/2023 y del ingreso de los distintos comprobantes, de acuerdo a las fechas establecida por la CGN.

III.2. Verificación de la remisión mediante correo institucional por parte de la CGN al SAF, de las inconsistencias a la Ejecución Presupuestaria al 31/10/2023.

III.3. Obtención del Estado de Deuda al 31/10/2023 presentado por la Oficina Nacional de Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N°9 de la Disposición N°06/2023 de la CGN.

III.4. Obtención desde el e-SIDIF de la ejecución presupuestaria financiera-física al cierre de las operaciones del día 07/12/2023.

III.5. Con relación al cierre de libros y registros, se procedió a obtener desde el e-SIDIF, los últimos comprobantes de gastos y recursos registrados al 07/12/2023.

III.6 Realización del corte de registros, desde la Solapa Sindicatura del Sistema GDE, de los actos administrativos emitidos por la Directora de la Oficina Nacional de Crédito Publico. El citado corte se llevó a cabo el día 11 de diciembre de 2023, procediéndose a verificar el último Acto Administrativo emitido por la funcionaria al 09/12/2023 y su vinculación con el número GEDO respectivo.

III.7 Obtención desde el sistema SISAC de las observaciones vigentes relacionadas con el SAF 355, surgidas de las auditorías de cierre y cuenta de inversión.

IV. Resultados





IV.1 Se ha verificado que el SAF 355 no ingresó comprobantes a la CGN que impacten a la ejecución presupuestaria al 31/10/2023, con posterioridad a esa fecha.

IV.2 Por medio del IF-2023-137577619-APN-ONCP#MEC (EX-2023-137514569- - APN-DGDA#MEC) de firma conjunta de la Directora de Administración de la Deuda Pública y de la Directora Nacional de la Oficina Nacional de Crédito Público, de fecha 17 de noviembre de 2023, se remitió a la Contaduría General de la Nación, un cuadro con la información preliminar respecto de la composición de los stocks de la Deuda Pública de la Administración Central al 31/10/2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N°9 de la Disposición N°06/2023 de la CGN.

IV.3 En función de no haberse detectado inconsistencias en la Ejecución Presupuestaria al 31/10/2023 del SAF 355, no fue necesaria la remisión por parte de la CGN, del mail a que hace referencia el artículo N°5 de la Disposición N°06/2023.

IV.4 En Anexo I se expone la Ejecución Presupuestaria de Gastos y Recursos por fuente de financiamiento del S.A.F. 355, al cierre de las operaciones del día 07/12/2023 obtenido desde el sistema e-SIDIF.

Con relación a la ejecución física, se señala que el S.A.F. 355 no cuenta con metas establecidas en sus programas presupuestarios.

IV.5 Mediante IF-2023-147866862-APN-UAI#MEC, se procedió a confeccionar el acta de firma conjunta, en la que constan los últimos formularios emitidos por el S.A.F, tanto de gastos como de recursos.

IV.6 Los resultados del corte de los actos administrativos emitidos por la Directora Nacional de la Oficina Nacional de Crédito Público, se exponen en el Acta IF-2023-148676623-APN-UAI#MEC, habiéndose verificado que la citada funcionaria no ha emitido actos durante el año 2023.

IV.7 Observaciones ejercicios anteriores:

Se expone a continuación el detalle de las observaciones vigentes relacionadas con el SAF 355, surgidas de las auditorías de cuenta de inversión:

-Informe 37/2023 Cuenta de Inversión - Oficina Nacional de Crédito Público – 2022 (30/11/2023) SISAC N°25





OBSERVACION 1

Diferencias detectadas en la información suministrada por la Oficina Nacional de Crédito Público a la Contaduría General de la Nación para la confección de la Cuenta de Inversión

Conforme lo expuesto en el apartado Resultados punto 6.1. A-2.1) y A-4), se han advertido diferencias entre la información expuesta en el Cuadro 1A "Estado de la Deuda Pública de la Administración Central y Resto del Sector Público", el Anexo L "Atrasos Acumulados al 31/12/2022", con relación a la registrada en el SIGADE. Las situaciones descriptas anteriormente, podrían afectar la integridad, exactitud y consistencia de la información expuesta en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2022, atento que los Estados presentados forman parte de la misma.

OBSERVACION 2

Inexistencia de un registro de stock de las operaciones vinculadas a Avales Otorgados que permita asegurar su cuantía y brindar información oportuna de la deuda contingente.

La integridad de los avales otorgados no ha podido constatarse, atento que la Dirección de Administración de la Deuda Pública no cuenta con un registro del stock de dichos avales, ni de la eventual deuda. Al igual que lo manifestado en ejercicios anteriores, la situación expuesta no permite establecer el grado de integridad, consistencia y razonabilidad de la información contenida en el Cuadro 1A, relacionada con la Deuda Indirecta.

OBSERVACION 3

Limitaciones en las funcionalidades del SIGADE que ocasionan la realización de cálculos externos al sistema (planillas de cálculo) y la consiguiente carga manual de información en los cuadros/anexos presentados.

De acuerdo a lo manifestado en los acápites de Aclaraciones Previas y Resultados, esta Unidad no ha podido verificar desde el Sistema, la totalidad de la información expuesta en los distintos cuadros/anexos presentados a la Contaduría General de la Nación. Se verificó la carga manual de información en los cuadros/anexos, proveniente de planillas de cálculo utilizadas como soporte de aquellas operaciones no previstas directamente por el sistema, que reduce la confiabilidad de las cifras expuestas, representando ello un mayor riesgo para la correcta exposición de la información. Al respecto y en concordancia con lo manifestado oportunamente por la Auditoría General de la Nación, se señala que: "El uso de planillas de cálculo para el control de la información que se registra en el SIGADE durante el ciclo de vida de los





instrumentos de deuda pública, no garantiza la separación de funciones en el control cruzado, ni la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la información que estas planillas contienen. La falta de aplicación que den soporte automatizado a los procesos operativos de la DADP pone en riesgo la eficiencia en el logro de los objetivos establecidos en el Manual de Procesos para la registración, el seguimiento y control de los instrumentos de deuda pública".

OBSERVACION 4

Falta de registración en el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) de los pagos efectuados por el segundo Proceso de Liquidaciones de Acuerdos a "hold out" (Ley N° 27.249).

Al cierre del ejercicio 2022, se verificaron pagos correspondientes al Segundo Proceso de Liquidaciones de Acuerdos a "hold out" efectuados en el último trimestre del año 2019 por \$793,65 millones, por el año 2020 por \$417,52 millones y por el año 2022 por \$108,29, que no se encuentran registrados en el SIGADE. Dichos importes han sido contabilizados en los años correspondientes en el sistema e-SIDIF, provocando una inconsistencia entre las registraciones del mencionado sistema y el SIGADE y consecuentemente, la exposición de una deuda inexistente en el Cuadro 1B presentado a la CGN.

V. Manifestación Final

En función a las tareas realizadas, con el alcance y consideraciones expuestos en los apartados pertinentes, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que el S.A.F 355-Servicio de la Deuda Pública, dio cumplimiento a los procedimientos aplicables al mismo, dispuestos por la CGN al cierre de las operaciones del 31 de octubre de 2023; como así también, cumplimentó los establecidos para el cierre de las operaciones del día 07 de diciembre de 2023, con motivo del cambio de administración, en virtud de la finalización del mandato presidencial.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2023





Anexo I

Ejecución Presupuestaria SAF 355 - Servicio de la Deuda Pública al 07/12/2023

Presupuesto de Gastos

SAF	Fuente	\$ Crédito Vigente	\$ Compromiso	\$ Devengado	\$ Pagado
355	11	44.401.296.000,00	31.982.705.547,56	31.982.705.547,56	31.982.705.547,56
	15	16.749.656.177.664,00	7.616.660.493.740,25	7.616.660.493.740,25	7.219.472.150.109,03
	22	8.362.459.157.336,00	7.176.120.819.990,95	7.176.120.819.990,95	6.805.055.909.734,58
Total 355		25.156.516.631.000,00	14.824.764.019.278,80	14.824.764.019.278,80	14.056.510.765.391,20

Presupuesto de Recursos

SAF	Fuente	\$ Recurso Inicial	\$ Recurso Vigente	\$ Devengado	\$ Percibido
355	11	0,00	0,00	765.535.689,16	765.535.689,16
	15	23.229.654.446.720,00	26.183.884.066.669,00	9.057.008.949.805,22	9.057.008.949.805,22
	22	6.003.171.961.340,00	8.362.459.157.336,00	10.090.562.199.664,60	10.090.562.199.664,60
Total 355		29.232.826.408.060,00	34.546.343.224.005,00	19.148.336.685.159,00	19.148.336.685.159,00

